

Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS





Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

#### PROGRAMA DE ESTUDIO

### I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Materia : Derecho Civil III: De las Obligaciones

Código de la materia : KCPD27

Carrera : Derecho

Semestre : Primero

Curso : Tercero

Carga Horaria : C.H. Semanal: 4 horas C.H. Total: 60 horas C.H. Teórica: 4

C.H. Práctica: 0

Ciclo de Formación : Profesional

: Derecho Civil II – Hechos y Actos Jurídicos Prerrequisitos

: Prof. Abg. Carlos Cabriza, Prof. Abg. Lilian Servian Docente

Año Académico : 2022

## II.-FUNDAMENTACIÓN

El derecho de las obligaciones es el derecho básico de tráfico jurídico, es por ello su importancia en la carrera.

La cátedra enfoca la didáctica en analizar rigurosamente cada una de las Instituciones que forma parte del Derecho de las Obligaciones tales como: La Indemnización, La Acción Pauliana, La Acción Revocatoria, Los Privilegios, La Cesión de Deudas y Créditos entre otras a fin de determinar su importancia en el quehacer jurídico y no solo el conocimiento teórico de las normas obligacionales sino también adquirir la destreza necesaria para la correcta aplicación de las leyes en los casos concretos que se presentan en la labor profesional del Abogado.-

### **III.- OBJETIVOS**

#### Generales

- Reconocer la importancia de Derecho de las Obligaciones y su implicancia en vida diaria del ser humano.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaquazú



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

## **Específicos**

- Conocer las normativas de fondo que regulan las obligaciones.
- Valorar la importancia del Derecho de las Obligaciones centrada a la vida social del hombre.

## **IV.- CONTENIDO**

### **UNIDAD I**

## LA RELACIÓN OBLIGATORIA.

1. Concepto de la relación obligatoria. 2. Evolución. 3. Concepto de Obligaciones. Concepto moderno. Caracteres y Naturaleza Jurídica. 4. Deberes jurídicos y otros deberes 5. Manifestaciones del nuevo derecho obligacional 6. Las fuentes de las obligaciones. Razón de la existencia de una fuente de la obligación. Las grandes fuentes. 7. Teorías acerca de la naturaleza de la relación obligatoria: subjetivas y objetivas. Deuda y responsabilidad. Factores de atribución de la responsabilidad.

### ELEMENTOS.

# UNIDAD II: ELEMENTOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA.

1. Los sujetos. Concepto. Capacidad. Unidad o pluralidad. Determinación. Obligaciones "propter rem".

## UNIDAD III: ELEMENTOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA. (Cont.)

1. El objeto. Concepto. Caracteres: Posibilidad. Licitud. Determinación. Carácter patrimonial. Contenido no patrimonial de la obligación. Opiniones de De Gásperi, Borda, Messineo y otros Disposiciones del Código Civil sobre la materia.

## UNIDAD IV: ELEMENTOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA. (Cont.)

1. La Causa.

Dificultad de la materia. Aparición del problema de la causa en el campo del derecho. La doctrina causalista de Domat y Pothier. El anticausalismo de Ernst y Laurent y los grandes



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007







Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e integros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

civilistas europeos. La reacción neocausalista de Capitant, Maury y Josserand. La causa en el Código Civil.

## EFECTOS DE LA OBLIGACIÓN.

## UNIDAD V: TEORÍA DEL CUMPLIMIENTO DIRECTO.

1. Introducción. 2. Cumplimiento directo. Ejecución por el deudor. Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer. Ejecución por tercero. Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.

# UNIDAD VI: TEORÍA DEL CUMPLIMIENTO INDIRECTO.

#### GENERALIDADES.

1. Diversas nominaciones: Cumplimiento indirecto. Cumplimiento por indemnización. Incumplimiento. 2. El daño. Concepto. Especies. Evaluación. Extensión del resarcimiento. Época. Prueba. El daño moral. 3. La indemnización. 3.1. Concepto. 3.2. Clases. 3.2.1. Contractual. 3.2.2. Extracontractual.

## UNIDAD VII: TEORÍA DEL CUMPLIMIENTO DIRECTO. CLASES DE

## INDEMNIZACIÓN.

- 1. Indemnización contractual. Inejecución. Mora: del deudor y del acreedor. Imputabilidad: Culpa. Dolo.
- 2. Indemnización extracontractual. Responsabilidad por hecho propio y por hecho ajeno. Responsabilidad por culpa. Doctrina del Código Civil en la materia.

## UNIDAD VIII: TEORÍA DEL CUMPLIMIENTO DIRECTO. LA

## INDEMNIZACIÓN PREDETERMINADA.

1. Cláusula penal. Concepto.

Caracteres. Inmutabilidad. Efectos.

## EL PATRIMONIO DEL DEUDOR COMO PRENDA

### COMÚN DE LOS ACREEDORES.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

#### UNIDAD IX: LIMITACIONES AL PRINCIPIO Y PRIVILEGIOS.

- 1. Limitaciones al principio del patrimonio del deudor como prenda común de los acreedores. En cuanto a los bienes. En cuanto a los sujetos acreedores.
- 2. Los privilegios. Concepto. Fundamento. Naturaleza. Clasificación. Orden de los privilegios. Complejidad de los problemas de la materia. Reglas generales sobre el rango de los privilegios. Extinción.

## UNIDAD X: LAS MEDIDAS CONSERVATORIAS.

1. El derecho de retención.

Concepto. Naturaleza. Elementos. Efectos. Extinción. 2. La acción oblicua. Concepto. Procedencia. Naturaleza. Elementos. 3. La acción revocatoria o pauliana. Concepto. Requisitos. Efectos. 4. La acción de simulación. Concepto de la figura. Clases de simulación. Prueba de la simulación. Entre partes: el contradocumento. Por terceros. Efectos de la declaración de simulación. Prescriptibilidad de la acción.

## CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

## UNIDAD XI: POR EL VÍNCULO.

1. Obligaciones civiles y naturales o imperfectas. Concepto. Las obligaciones imperfectas en nuestro Código Civil. 2. Obligaciones principales y accesorias. Régimen jurídico en el Código Civil.

### CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

### UNIDAD XII: POR LOS SUJETOS.

1 Sujeto múltiple. Disyunción o conjunción de los sujetos.

Obligaciones disyuntas: Concepto. Aplicación. Obligaciones conjuntas: mancomunación simple y mancomunación solidaria. 2. Mancomunación simple. Obligaciones simplemente mancomunadas. Concepto. Mancomunadas divisibles. Concepto. Efectos. Exigibilidad. Pago. Insolvencia. Prescripción. Mora. Culpa.

#### CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007







Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

UNIDAD XIII: POR LOS SUJETOS. (Cont.)

1. Mancomunación solidaria. Obligaciones solidarias. Concepto. Naturaleza. Unidad de vínculo

y pluralidad de relaciones subjetivas. Fuentes de la solidaridad. Clasificación. Solidaridad activa.

Concepto. Finalidad. Cumplimiento. Efectos. Solidaridad pasiva. Concepto. Fuentes. Caracteres.

Efectos de la solidaridad en las relaciones entre acreedor y deudores. Efecto principal. Efectos

secundarios. Excepciones oponibles al acreedor. Relaciones entre los codeudores entre sí.

Cesación de la solidaridad. Solidaridad imperfecta.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD XIV: POR EL OBJETO.

1. De dar. De hacer. De no hacer. Sentido de esta clasificación. Distinción entre el dar y el hacer.

2. Las obligaciones de dar. Generalidades. Dar cosas ciertas. Concepto de esta especie. Efectos.

Responsabilidad del deudor. Principio. Riesgo. Deber de conservación. Pérdida o deterioro de la

cosa. Caso de culpa del deudor. Ausencia de culpa. Mejora. Frutos. Deber de constituir derechos

reales. Muebles. Inmuebles. De transferir el uso o la tenencia. De restituir cosas a su propietario.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

**UNIDAD XV: POR EL OBJETO. (Cont.)** 

1. Dar cosas de género. Concepto. Principio. Efectos: Antes de la elección de la cosa. Después de

la elección. Facultad de elección. Regla de la elección. Doctrinas sobre la elección. Obligaciones

de género limitado.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD XVI: POR EL OBJETO. (Cont.)

1. Dar sumas de dinero. Concepto de obligación dineraria. Objeto y naturaleza de las

obligaciones dinerarias. Importancia. La moneda. Especies. Principio nominalista. Sistema

monetario paraguayo. Antecedentes. Primeras emisiones de billetes. Ley del Guaraní. Modo de

cumplimiento. Principio general. Moneda de curso legal en la República. Obligaciones en

moneda sin curso legal. Eficacia. Correcciones al principio nominalista. La cláusula oro y la

cláusula valor oro. Intereses. Concepto. Clases de intereses. Pago y prescripciones. Anatocismo.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

## CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

## UNIDAD XVII: POR EL OBJETO. (Cont.)

1. Obligaciones de hacer y no hacer. Obligaciones de hacer. Concepto. Caracteres de esta especie. Cumplimiento. Modo. Época. Incumplimiento. 2. Obligaciones alternativas. Concepto. Elección de la prestación. La obligación alternativa simple. Imposibilidad de cumplimiento. 3. Obligaciones de pago facultativo. Concepto. Imposibilidad de cumplimiento. Disposición legal en caso de duda sobre si la obligación es alternativa o facultativa.

### TRANSMISION DE LAS OBLIGACIONES

## UNIDAD XVIII: CESIÓN DE CRÉDITOS

- 1. Concepto. Caracteres. 2. Sujetos de la cesión: capacidad. 3. Objeto: Derechos que pueden cederse. 4. Formas. 5. Efectos. 5.1. Entre partes.
- 5.2. Con relación a terceros.

## TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES

## UNIDAD XIX: CESIÓN DE DEUDAS

- 1. Regulación en el nuevo Código Civil. 2. La delegación. 2.1. Concepto.
- 2.2. Requisitos. 2.3. Efectos. 3. La expromisión: Concepto. 4. La asunción de cumplimiento o promesa de liberación. 5. La asunción acumulativa o de refuerzo

#### UNIDAD XX: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

- 1. Concepto.
- 2. Naturaleza Jurídica. 3. Requisitos. 4. Formas. 5. Efectos.

### EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

## UNIDAD XXI: GENERALIDADES. MODOS. CLASIFICACIÓN

- 1. El Pago. 1.1. Concepto. Naturaleza. 1.2. Sujetos. Capacidad. 1.3. El pago con subrogación.
- 1.4. El pago por consignación. 1.5. El objeto del pago. La dación en pago. 1.6. Imputación de
- pago. 1.7. El pago no debido. 1.8. El tiempo del pago. 1.9. El lugar de pago. 1.10. Los gastos del Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS





Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e integros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

pago. 1.11. El pago por cesión de bienes a los acreedores. 1.11.1. Concepto. 1.11.2. Formas de cesión. 1.11.3. Administración de bienes. 1.11.4. Acreedores anteriores a la cesión que no participaron en ella. 1.11.5. Limitaciones a los derechos de los acreedores cesionarios. 1.11.6. Efectos de la cesión crítica a la metodología del Código Civil. 1.12. El pago por consignación 1.12.1. La compensación. Concepto. Importancia. 1.12.2. Requisitos de la compensación legal. Obligaciones que pueden cederse. Efectos.

## EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

#### UNIDAD XXII: MODOS

- 1. La novación.
- 1.1. Concepto. Relación con la compensación. 1.2. Elementos. 1.3. Efectos. 2. La transacción.
- 2.1. Concepto. Metodología del Código Civil. 2.2. Efectos.

### EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

### **UNIDAD XXIII: MODOS**

1. La Confusión. 1.1. Concepto. Efectos. 2. La remisión de la deuda. 2.1. Concepto. Elementos. Efectos. 2.2. Deudores solidarios. Fiadores. Restitución de la cosa entregada con prenda. 3. Imposibilidad de pago. 3.1. Concepto. 3.2. Diversas situaciones de la imposibilidad. 3.2.1. Obligaciones de dar cosas ciertas. 3.2.2. Obligaciones de género. 3.2.3. Obligaciones de hacer.

## EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

### **UNIDAD XIV: MODOS**

1. La prescripción liberatoria. 1.1. Naturaleza temporal del derecho de crédito. Fundamentos.

1.2. Elementos. 1.3. Suspensión de la prescripción. Efectos. 1.4. Interrupción de la prescripción.

Concepto. Hechos interruptivos de la prescripción. Diferencia con el Código de Vélez. Personas

a quienes aprovecha 1.5. Efectos. 1.6. Plazos de prescripción. 1.7. Renuncia a la prescripción.

1.8. Caducidad.

### FUENTE DE LAS OBLIGACIONES

### UNIDAD XXV: FUENTES VOLUNTARIAS



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaquazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

1 Necesidad lógica y jurídica de la existencia de una fuente de obligación.

2. Teoría general de las fuentes. 2.1. Evolución histórica. 2.2. Clasificación Moderna 3. El contrato. 3.1. Concepto. Importancia. 3.2. Elementos 3.3. Clasificación. 3.4. Efectos. 3.5. Extinción de los contratos. 4. La voluntad unilateral como fuente en nuestro Código Civil. 4.1.

Importancia de esta fuente. 4.2. Defectuosa metodología del Código Civil. 4.3. Los supuestos de la voluntad unilateral. 4.3.1. La promesa de recompensa. 4.3.2. La oferta al público. 4.3.3. Los

títulos de crédito. Importancia

FUENTE DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD XXVI: FUENTES NO VOLUNTARIAS.

1. Los daños no resarcibles.

1.1. El tema del resarcimiento por daños causados. 1.2. Evolución del sistema de exclusión de la

responsabilidad. 1.3. Presupuestos de la Responsabilidad. 1.3.1. El daño. Concepto. Estimación y

Liquidación. 1.3.2. Imputabilidad del agente. Culpa u otro factor atributivo de responsabilidad.

1.3.3. Relación causal entre el daño causado a la víctima y el hecho atribuido al agente. 1.3.4. El

problema de la antijuridicidad. 1.4. Relaciones entre la acción civil y la acción penal. 1.5.

Unificación de la materia de la responsabilidad por daños.

FUENTE DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD XXVII: FUENTES NO VOLUNTARIAS

1. El enriquecimiento sin causa.

1.1. Antecedentes históricos. 1.2. La figura en el Código Civil. 1.3. La acción por

enriquecimiento sin causa: Requisitos. Efectos. Límites de la acción. 2. La gestión de negocios

ajenos. 2.1. Concepto. Elementos. Efectos. 2.2. Obligaciones del gestor. 2.3. Obligaciónes del

"dominus". 3. La ley como fuente de obligaciones 3.1. Concepto. Caracteres. Casos diversos.

V.-METODOLOGÍA

Explicación de las bases de la materia y los objetivos por parte del profesor

Aplicación de la técnica expositiva para el desarrollo de las unidades seleccionadas



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Aplicación de técnicas de aprendizaje de conceptos y resolución de casos para las unidades seleccionadas

Evaluación formativa permanente

Realimentaciones, diseñadas a partir de las evaluaciones formativas

Ejercicios de aplicaciones utilizando técnicas de resolución de problemas en clase

# VI.-EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevalaución y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

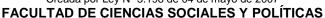
La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007





Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

## VII.- BIBLIOGRAFÍA

## Básica

Silva Alonso, R. (2008) Derecho de las Obligaciones. Edición Actualizada, Asunción. Paraguay: Intercontinental Editora.

Martyniuk Barán, S. (2011) Obligaciones, Segunda Edición (Corregida y Ampliada), Asunción, Paraguay. Editorial Intercontinental.

## Complementaria

Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992)Convención Nacional Constituyente Concordada y Reglamentada. Asunción. GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Editorial Lati